

Constancia secretarial: Le informo Señor Juez, que el día 13 de septiembre de 2021, siendo las 21:32 horas, se recibió de manera virtual, el pronunciamiento de TransUnion, con relación al oficio 1509. A despacho para que provea. Medellín, catorce (14) de septiembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado:	05001 31 03 006 2020 00212 00
Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Muebles Hospitalarios MB S.A.S.
Demandado:	Atlantic Medical S.A.S.
Asunto:	Incorpora – Pone en conocimiento.
Auto sustanc.	# 676.

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta agencia judicial dispone lo siguiente.

Primero: Incorporar al expediente nativo, y poner en conocimiento de la parte interesada, para los fines que considere pertinentes, la respuesta que TransUnion brinda al oficio número 1509 del 26 de agosto de 2021, por medio de la cual se le solicitó información del demandado.

Segundo: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 17/09/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 142



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**